



**INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL
GOBIERNO, MARIANO RAJOY, EN EL PLENO DEL
CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS**

(08.04.2014)

(Sólo son válidas las palabras pronunciadas)



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

CORREO ELECTRÓNICO
sec@mpr.es

Página 2

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 45 / 41 35
FAX: 91 321 40 80



Muchas gracias, señor presidente.

Señora Rovira, señor Turull, señor Herrera, representantes del Parlament de Cataluña, señoras y señores diputados:

Las razones que me mueven para intervenir hoy aquí van más allá de la literalidad de la iniciativa que hoy debatimos. Acudir a esta Cámara para exponer la posición de este Gobierno es, para mí, un ejercicio de responsabilidad.

Quien ha presentado esta proposición de Ley ha optado por trasladar el de bate de sus propuestas a la sede de la soberanía popular. Lo considero un acierto. **Debatir en esta Cámara es una muestra del papel primordial que en democracia tiene el Congreso de los Diputados. Es reconocer y respetar la representación que aquí se ejerce de todos los españoles, sin excepción.**

Por eso intervengo. Más allá de acordar o no la delegación o transferencia de una competencia, quiero dirigirme a todos los ciudadanos - y muy especialmente a los ciudadanos de Cataluña- para transmitirles que, como Presidente del Gobierno, soy y seré el Presidente de todos.

Trabajo por el bienestar de todos. Lucho por sus derechos y por sus libertades, que con esfuerzo logramos entre todos y entre todos hoy conservamos. Y por todo ello, defendiendo la permanencia de Cataluña en España. Porque no concibo a España sin Cataluña, ni concibo una Cataluña fuera de España y de Europa. Porque es ésta, para mí, no solo una cuestión de legalidad o de balanzas. Es una cuestión de sentimientos, de afectos, de historia compartida y de futuro.

Hoy voy a hablar del desafío que algunos pretenden plantear al Estado, un proyecto de ruptura del que esta



proposición de ley es sólo una pieza instrumental. Intervengo para reiterar algo que todos los ciudadanos saben, incluso quienes han defendido hoy aquí esta iniciativa: que no hay democracia sin ley.

Intervengo también para explicar a los ciudadanos de Cataluña lo mucho que nos une y los riesgos que entraña un proyecto de fractura. Hoy voy a hablar desde el convencimiento de que juntos, ganamos todos y separados, todos perdemos.

Este es el marco del debate, que no es sólo de solo leyes, señorías. También de sentimientos.

Y dicho esto, con su permiso, voy a entrar en materia. Lo que ustedes han pedido a este Parlamento es que deleguemos en la Generalitat de Cataluña *la competencia para autorizar, convocar y celebrar un referéndum consultivo para que los catalanes se pronuncien sobre el futuro político colectivo de Cataluña.*

Previamente a esta petición, nos han anunciado que el día 9 de noviembre de este año harán un referéndum en el que formularán dos preguntas:

- “¿Quiere que Cataluña se convierta en un Estado?”
- En caso afirmativo “¿Quiere que este Estado sea independiente?”

Señores comisionados del Parlament, señorías, voy a explicarles con toda cordialidad por qué me parece que no se puede acceder a lo que nos solicitan.



Las razones que expondré van más allá de mi posición política, mi programa de gobierno, mis ideas, mis opiniones o mis conveniencias.

Se apoyan en el único terreno por el que, en un asunto como éste, me está permitido transitar: la ley y el deber. Lo que autoriza o rechaza la ley, unido a lo que exigen o prohíben los deberes de mi cargo.

Señorías, lo que hemos escuchado antes, en la lectura del Comunicado del Gobierno, puede resumirse en muy pocas palabras:

No es posible atender a lo que nos solicita el Parlament de Cataluña, porque no lo permite la Constitución. No lo permite porque, independientemente del uso que se le quiera dar, se trata de una competencia indelegable.

El Parlament de Cataluña reclama para la Generalitat la competencia para autorizar un referéndum. Ha optado por pedir a las Cortes Generales, al Parlamento de la Nación, que le transfiera la competencia de autorizar por sí misma ese referéndum.

El referéndum es una manifestación de un derecho fundamental, el derecho de participación política. Como tal, por imperativo de nuestra Constitución, ha de ser regulado en Ley orgánica y al Estado corresponde, con carácter exclusivo, la regulación de las condiciones de su ejercicio.

Esa misma Constitución atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de referéndum, como es autorizar o denegar su convocatoria. Ese es el contenido mismo y único de la competencia. Y esa autorización estatal es la



garantía del derecho de participación política que la Constitución reconoce a los españoles.

En efecto, señorías: si se repasan en nuestra ley suprema las competencias exclusivas del Estado, salta a la vista que se trata de aquellas que afectan a todos los españoles, a sus derechos, a su nacionalidad, a su igualdad... Esa es la idea de Estado que recoge la Constitución, como la inmensa mayoría de las constituciones: el que administra lo que es común, lo que los constituyentes no quisieron dejar en manos de otras administraciones porque importaba a todos, y a todos por igual.

Sobre estas competencias exclusivas, se estableció la cautela de que, aunque pudieran delegarse algunas funciones, ninguna de ellas podría transferirse en su totalidad.

El Estado debería conservar siempre la titularidad de sus competencias para no dejar a los ciudadanos, a sus derechos y a su igualdad desguarnecidos; o, si lo prefieren, para no privar al Estado de su principal razón de ser.

En otras palabras, señorías, la titularidad de las competencias exclusivas es indelegable. Si este Parlamento tuviera la potestad de transferir la titularidad de todas las competencias exclusivas, estas Cortes tendrían la potestad de liquidar la Constitución y el Estado mismo sin el concurso ni la aprobación del conjunto de los españoles.

Pues bien, en el caso que nos ocupa, la autorización para celebrar un referéndum, no cabría otra opción que delegar la titularidad. Es una competencia que no es divisible, consiste exclusivamente en la autorización. Lo que se solicita abarca



todo el contenido de la competencia. Transferirlo equivale a vaciarla, es decir, a perder la titularidad.

Por decirlo de otra manera: El Estado puede autorizar o no un referéndum, lo que no puede hacer es delegar en otros para que lo autoricen, que es lo que ustedes solicitan.

Dicho esto, a mayor abundamiento añadido: **lo que tampoco está permitido es autorizar un referéndum cuyo propósito sea radicalmente contrario a la Constitución.**

Lo que pretende ese referéndum, independientemente de los eufemismos con que se camufle, es proclamar una soberanía que no existe porque nuestra Constitución no la reconoce. Como todos ustedes saben, el Tribunal Constitucional acaba de pronunciarse en este sentido.

La soberanía española corresponde a todos los españoles. No existen soberanías regionales, ni provinciales, ni locales. Ni existen, ni se pueden crear, ni se podrían admitir, al menos con esta Constitución.

Y esto importa mucho, señores portavoces, porque no estamos hablando solamente de Cataluña. Hablamos de España entera, de los intereses de España, del futuro de España, y de quién está facultado para tomar las decisiones que afectan a toda España.

En todo aquello que les atañe, los españoles tienen derecho a intervenir y, como es natural, ni quieren, ni deben quedarse callados, ni nosotros podríamos discutir semejante privación de tan fundamental derecho.



Por eso están ustedes aquí. Por eso han venido a depositar su solicitud en la sede de la soberanía española.

Siendo esto así, que lo es, ¿qué sentido tiene solicitar que una parte de los españoles puedan tomar decisiones en nombre de todos los demás?

Señorías, ni este Gobierno, ni las Cortes Generales, ni el Parlamento de Cataluña pueden legítimamente privar de manera unilateral al conjunto del pueblo español, único titular de la soberanía, de su derecho a decidir sobre el futuro colectivo.

En resumen: Estas son las razones por las que pienso que no se puede atender la solicitud que ustedes plantean. Ni la competencia que demandan es transferible, ni el propósito para el que la solicitan es conforme a la ley. Cualquiera de ambas cosas, a mi entender, choca abiertamente contra la Constitución.

Porque, señorías, si como acabo de decir, este Parlamento tuviera la capacidad de transferir la titularidad de todas las competencias exclusivas, o de romper la soberanía nacional, estas Cortes se estarían situando por encima mismo del conjunto del pueblo español.

Pero esto no es así porque nuestra Constitución nació en 1978 y es hija de su tiempo. Por eso nos permitió construir lo que hoy, como ustedes saben, se llama una Democracia Constitucional, es decir, una democracia avanzada que asegura la protección de la soberanía nacional y la inviolabilidad de los derechos fundamentales de los españoles.

Y no los protege contra el mal tiempo. Los protege contra el Gobierno, contra las mayorías y contra cualquiera que no sea



todo el pueblo soberano. Es decir, el conjunto del pueblo español.

La nuestra, como todas las constituciones modernas, protege la soberanía nacional y los derechos fundamentales frente a toda clase de amenazas. Por eso no permite que los cambios de gobierno o los vaivenes de las mayorías, puedan repercutir en ellos.

¿Qué les parecería, por ejemplo, que llegara al Gobierno un partido o una coalición de partidos con mayoría absoluta y dispusieran que los españoles no son iguales ante la ley, que se suprime el secreto de las comunicaciones, y que nadie fuera libre para entrar y salir libremente de España ...?

¿Por qué no es siquiera imaginable que esto ocurra? Porque la Constitución no lo permite.

Más aún: prohíbe incluso que los titulares de los derechos puedan renunciar a ellos. No permite, por ejemplo, que se suprima el derecho de huelga, ni aunque los soliciten los trabajadores, ni que se pueda renunciar al derecho a la libertad de expresión, o a los derechos de reunión y manifestación, entre otros.

Y por eso encomienda a un Alto Tribunal la tarea de enjuiciar la constitucionalidad de las leyes, para estar seguros de que ninguna lesiona los valores, los principios y los derechos que recogimos en ella.

Gracias a lo cual, todo el mundo sabe de antemano que puede confiar en que ningún gobierno, sean cuales sean sus principios políticos, hará determinadas cosas. No porque no quiera, sino porque, afortunadamente, no puede.



Esta es la razón, señorías, por la que la Constitución se empeña en prohibir obstinadamente ciertas cosas.

De nada sirve, frente a esta realidad insoslayable, vestir las reclamaciones de calor popular. Algunas cosas no cambian con manifestaciones, ni con plebiscitos. Eso no es posible. Ahora no es posible. Se redactó la Constitución de manera que eso no fuera posible.

Esto es lo que deseo que entiendan, aunque no lo compartan. No se trata de una cuestión de voluntad política, ni de flexibilidad, ni de hallar un punto de encuentro, ni de que cedamos más o cedamos menos...

No es algo que podamos resolver el señor Mas - aunque hubiera venido hoy - y yo con un café. Aunque tomáramos 500, seguiría faltándonos lo que no tenemos: la potestad que la Constitución nos niega.

Esta es la realidad, señores, salvo que se cambie la Constitución y para cambiar la Constitución hay reglas que no se pueden saltar.

Estas son nuestras reglas de convivencia, las únicas que cuentan, las únicas vigentes.

Porque cada Constitución clausura el pasado y abre un capítulo nuevo en la convivencia. A ningún francés de la V República se le ocurre apelar a las normas de la IV. Sería ridículo. En España ocurre igual.

De nada sirve apelar al pasado, porque las constituciones son como los testamentos, señorías: la última anula todas las anteriores.



Cada constitución es un punto y aparte en la historia que deja las cuentas saldadas. Por eso se vota en referéndum, para que lo que se acuerda solemnemente entre todos pueda obligar a todos.

Nadie impuso a nadie la Constitución española en 1978. En Cataluña, por ejemplo, la refrendó el 90,4% de los votantes, muy por encima de la media del conjunto de España.

Lo hicieron por su propio interés. Y no consideraron que fuera una mordaza, sino una garantía. No pensaron que era un grillete, sino una salvaguarda.

Esa fue la más genuina, la más libre, la más auténtica «autodeterminación» de Cataluña.

Señores representantes del Parlament de Cataluña, señorías.

Esto es lo que dice la ley. Yo como Presidente del Gobierno estoy obligado a cumplir la ley, no me pidan que deje de hacerlo. Ustedes también están obligados a ello.

Y aquí, señorías, podría acabar mi intervención, pero como les he dicho al principio, quiero ir más allá. Porque, ante esta realidad que acabo de exponerles y que ustedes mismos comprenden que es infranqueable, se las han ingeniado para buscar maniobras de distracción que desvíen los focos de la cuestión fundamental y trasladen el debate a otros terrenos.

Señorías en los últimos tiempos hemos escuchado algunas afirmaciones que solo sirven a los intereses de quienes quieren el enfrentamiento, la fractura y la división para justificar su propio proyecto y que en nada ayudan a la



convivencia, la concordia y el progreso. Permítanme darles mi opinión también sobre ese asunto.

No es verdad que en Cataluña sufran una opresión insoportable. No es verdad que se persiga la lengua catalana o que se asfixie su cultura. No es verdad que se pongan trabas al desarrollo económico, ni que se torpedee el bienestar.

Como tampoco es verdad que no se les ayude en las dificultades o que se les aplique un trato discriminatorio respecto de otras comunidades autónomas.

Tampoco es verdad que en los países civilizados, cuando una región quiere apartarse, le abran la puerta para que salga llevándose una porción del territorio común.... Eso no pasa en el mundo.

Digo más: no se puede esgrimir el derecho a separarse, como ocurre en el caso de algunas colonias, porque Cataluña en toda su historia jamás ha sido una colonia de nadie, ni se incorporó a la corona española como resultado de una conquista. Ni siquiera esto pueden decir porque nunca ha existido tal conquista.

En suma señorías, yo no puedo compartir una hipotética historia de agravios, no puedo asumir su relato de opresión. Sinceramente no puedo aceptarlo porque no es verdad.

Señorías, yo veo las cosas de otra manera. Yo veo esos siglos de historia en común. Siglos de unión compartida, generaciones de españoles unidos en un destino común, en las ilusiones y en los éxitos, en las dificultades y en las diferencias, que en democracia siempre hemos resuelto con voluntad de entendimiento.



He vivido también lo que hemos hecho juntos en los últimos años, que han sido momentos de prosperidad y concordia. Nuestra Constitución ha sido el gran exponente de todo esto, que no sólo nos ha dado un sistema democrático y la garantía de nuestros derechos, también un grado de autogobierno sin parangón en los países de nuestro entorno. **Nunca en la historia Cataluña ha tenido un nivel de autogobierno como el de hoy.**

Bajo la vigencia de esta Constitución, Cataluña alcanzó - en 2007- una renta per cápita del 120% de la media de la Unión Europea. Y no es casualidad que desde 1978 el crecimiento experimentado en nuestro país, haya sido muy superior al registrado por cualquiera de los países de la OCDE.

Señorías, todos juntos formamos parte de una exitosa historia de progreso que sitúa a España entre los cinco países del mundo que más han avanzado en los últimos 50 años. Por eso no puedo compartir su relato.

Perdónenme la vanidad, pero tal vez yo creo en Cataluña más que ustedes. Al menos yo no me siento en la necesidad de demostrar a cada paso que Cataluña existe. Me consta que existe, que es uno de los puntales de nuestra patria, que no se entiende España sin ella del mismo modo que resultaría incomprendible Cataluña sin el resto de España.

Amo a Cataluña, como a las demás comunidades. No como algo simplemente entrañable, sino como algo propio. Valoro mucho lo que nos aporta su diversidad, su lengua, su cultura, el espíritu emprendedor e innovador de los catalanes, su amor al trabajo y a la obra bien hecha, a “la feina ben feta”. **Valoro, en fin, la inmensa aportación de Cataluña a nuestro pasado, a nuestro presente y, estoy seguro, que también a nuestro futuro.**



En suma, señores, no puedo aceptar sus argumentos.

Señorías, tampoco puedo aceptar que se intente tergiversar el verdadero significado y alcance de las cosas.

Por ejemplo, nadie discute el verdadero derecho a decidir. Todos los españoles lo ejercemos habitualmente. ¿Acaso acudimos a las urnas por otro motivo? Lo hacemos para decidir.

Los habitantes de cada comunidad autónoma tienen derecho a escoger quien gobierna su autonomía, pero no tienen ningún derecho a decidir qué hemos de hacer con España. Cada catalán, como cada gallego o cada andaluz, es copropietario de toda España, que es un bien indiviso. Ningún español es propietario de la provincia que ocupa, como ningún vecino es propietario de las calles por las que transita. La autonomía no supone transferencia de la soberanía, no otorga la propiedad del territorio sino la responsabilidad de gobernarlo de acuerdo con la ley.

El derecho a decidir sobre su futuro político lo tiene el conjunto del pueblo español y no solo una parte del mismo. Tal y como ustedes están planteando el “derecho a decidir”, lo que están haciendo es privar al resto de españoles de su derecho a decidir lo que quieren que sea su país.

Una parte no puede decidir sobre el todo, eso no ocurre en ninguna Constitución del mundo, en ninguna. Tampoco en la nuestra, salvo que lo modifique quien tiene el derecho a decidir, que es el conjunto de la soberanía nacional.

La otra argucia que cultivan consiste en afirmar que el referéndum es un ejercicio democrático, por tanto, saludable, y



que votar encarna la esencia de la democracia. ¿Cómo es posible que un demócrata - dicen - prohíba una votación?

Sin duda votar es un derecho democrático. Lo es. Pero no en cualquier sitio, ni de cualquier manera, ni sobre cualquier asunto.

Votar es democrático, sí. La democracia no se entiende sin las urnas, sí. Pero no bastan las urnas para que un acto sea democrático. ¿Qué es lo que falta? El respeto a la ley. La esencia de la democracia es el respeto a la ley, es decir, el propósito de no reconocer otra autoridad por encima de los ciudadanos que la de la ley.

La esencia de la democracia es que todo -incluidas las votaciones- y todos - incluidos los parlamentos y los gobiernos- tienen que atenerse a las normas. Ser demócrata implica aceptar esa obediencia a la ley. Por eso se dice, con razón, que la democracia es el imperio de la ley.

En suma, ni la ley permite satisfacer su pretensión, ni sus argumentos son asumibles. Pero no quisiera terminar esta intervención sin hablar de lo que ustedes no hablan, de las consecuencias que tendrían para los ciudadanos que viven en Cataluña lo que ustedes les proponen.

Diseñan un futuro idílico en el que todo sale bien y los inconvenientes no aparecen siquiera en la letra pequeña.

Cuando alguien habla en serio expone las ventajas y los inconvenientes. Nada hemos escuchado nunca de los segundos.



Ni siquiera citan la evidencia de que Cataluña sería más pobre, que saldría de Europa sine día, del euro, de la ONU, de los tratados internacionales.

¿Han explicado ustedes a los catalanes que perderían todos los derechos que les corresponden en España como ciudadanos españoles, incluido el de la libertad de entrada y circulación en su propia patria y en todo el espacio europeo?

¿Les han explicado que también perderían sus ventajas como europeos, entre otras, los fondos comunitarios, las ayudas agrícolas, que se quedarían fuera del mercado único con todo lo que eso significa para una economía tan pujante como la catalana en el mundo global?

Perdónenme, no sé si se dan cuenta, pero están ustedes ofreciendo lo más parecido que se pueda imaginar a la isla de Robinson Crusoe.

Lo menos que cabría pedir a quienes plantean proyectos de ruptura de esta envergadura, es que expliquen con sinceridad las consecuencias de los mismos. **Cuando alguien está planteando a la gente una deriva que les obliga a escoger, a optar, a renunciar a una parte de lo que ahora tienen, debe tener la honestidad de contar también los riesgos y el coste de esa renuncia.**

Creo que es lo mínimo que se puede pedir a los dirigentes políticos responsables y desde luego, es lo mínimos que se merecen los ciudadanos de Cataluña, que tienen el derecho a saber.

No quiero alargarme más.



Les agradezco su presencia entre nosotros y espero que, si no para darles satisfacción, mis palabras hayan servido al menos para nos entendamos un poco mejor.

Como ya he señalado, no se puede y no se debe conceder lo que nos solicitan.

Esta Cámara no puede aceptar que se les ceda una competencia intransferible para convocar un referéndum que tiene como objeto liquidar el régimen constitucional y la unidad de España.

No significa esta negativa -como suelen ustedes decir- que se les cierren todas las puertas.

Ya ven que no se ha cerrado nada que estuviera antes abierto.

Otra cosa es que ustedes reclamen que se abran puertas donde no existen, y, además, que se abran para su exclusivo uso particular.

Hay una puerta abierta de par en par para aquellos que no estén conformes con el actual estado de cosas: iniciar los trámites para una reforma de la Constitución.

Quienquiera que desee modificar la Constitución, quienquiera que pretenda que España se disuelva, se fragmente, cambie de nombre... lo que sea... en vez de solicitar a esta Cámara lo que no está en manos de esta Cámara, ha de emprender el camino de la reforma constitucional. Se lo acaba de recordar también el Tribunal Constitucional.



Ya ven, señores, que si no se les da satisfacción no es porque no se les escuche o, como suelen decir, no se les entienda.

Les escucha todo el mundo: los empresarios, que avisan de los peligros de la secesión; los trabajadores, inquietos por la incertidumbre que ustedes siembran; en especial quienes están buscando trabajo, que no entienden que nos distraigamos con estas polémicas; las instituciones de la Unión Europea que han sido tajantes para que nadie se llame a engaño; el Tribunal Constitucional que nos ha recordado lo que dice la Constitución; el Gobierno de España, yo mismo, que he repetido las cosas hasta el aburrimiento... esta Cámara, que les está escuchando hoy... Les escucha todo el mundo.

Se les escucha y se les entiende muy bien, pero no se les puede reconocer lo que no tienen: no tienen razón.

Por mi parte, señores, no queda sino **asegurarles una vez más mi absoluta disposición al diálogo, siempre, como es obvio, que se produzca dentro de los límites que nos exige la Constitución y sobre aquellas cuestiones que la Constitución nos permite dialogar.**

Yo no dispongo de otro margen y, si me lo permiten, el señor Mas, que es el representante del Estado en Cataluña, tampoco. Compartimos las mismas limitaciones y por los mismo motivos.

Hay muchas cosas sobre las que dialogar, muchos problemas reales que se están viendo pospuestos por atender a los insolubles.

Esto sí que me preocupa. Y me inquieta, además, que esto se haga en el momento en que España, y dentro de ella



Cataluña, comienzan a ver claramente los primeros signos de recuperación del crecimiento y, sobre todo, del empleo y la confianza en nosotros mismos.

Señorías, se alaba mucho el consenso y la concordia que presidieron la Transición.

Contra lo que puedan pensar quienes no habían nacido entonces y escuchen lo que se dice hoy, no surgió el consenso porque no existieran diferencias, o porque se borrarán. No fue tal. Si aquello tiene alguna posibilidad de servirnos de modelo es porque entonces existían las mismas o mayores discrepancias que hoy.

No nació el consenso porque nadie renunciara a sus ideas.

El mérito de aquella avenencia radica en que, sin disolver los profundos desacuerdos de partida, sin rebajar nadie sus propios planteamientos, supimos acotar un terreno común sobre el que construir una convivencia democrática. Levantamos la casa que debía albergar nuestras diferencias.

Lo hicimos porque compartíamos un objetivo tan simple como vivir unidos y en paz. Un objetivo que, a mi modesto entender, conserva hoy el mismo atractivo que entonces: vivir unidos y en paz.

A ese terreno del acuerdo, a ese hogar común, lo llamamos entonces Constitución.

Una Constitución, que no era de nadie, pero que aceptamos todos a condición de que nadie pudiera modificarla a su arbitrio. En eso, sobre todo en eso, consiste la lealtad constitucional.



No es posible alabar aquel consenso y, al mismo tiempo, negar su fruto principal. Sería tan contradictorio como aplaudir la causa y rechazar el efecto.

Los valores de la Transición, el consenso, la altura de miras, la concordia, la voluntad de convivencia... se condensan todos en nuestra Constitución.

No fueron disquisiciones sobre la esencia de la nación lo que nos unió y nos une a los españoles, sino la voluntad de compartir la vida e imaginar, juntos, un futuro mejor.

Porque nos sentimos mejor juntos que separados, porque nos entendemos mejor entre nosotros que con cualesquiera otros, porque compartimos todas las peripecias del pasado, la mayor parte de nuestras costumbres y casi toda nuestra sangre... y porque, además, nos conviene: juntos formamos un grupo humano con grandes posibilidades de abrirse paso con éxito en la vida y en el mundo.

A todo esto, a todo lo que nos unió en el 78 y que nos une todavía hoy, a todo esto, vagamente, sentimentalmente, sin ningún afán trascendental, lo llamamos patria... pero si a ustedes no les gusta, podemos llamarle futuro.

Un futuro de paz, de entendimiento, de convivencia y de bienestar para todos, al que no tenemos derecho a defraudar.

Nada más y muchas gracias.

Señores representantes del Parlament de Cataluña,
señoras y señores Diputados.